

12 MAR 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000202

28

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 12/03/2026
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
 Motivo : SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE AFIANZAMIENTO DEL DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA DEL CANAL PAÑE SUMBAY PROG. 5+455 0 SISTEMA CHILI REGULADO

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Al/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09 | 0008 | 10 | 025 | 0050 | 9002 | 2000351 | 6000015 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|--|--------------|-----------|---------------|
| 901500070106 | SERVICIO MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA | 2.6.8.1.4.3 | | SERVICIO |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
 Firma Autorizada



Reg: 063

| | |
|------|---------|
| DOC. | 9349462 |
| EXP. | 5658088 |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA A TODO COSTO PARA LOS TRABAJOS DE AFIANZAMIENTO DEL DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA DEL CANAL PAÑE SUMBAY PROG. 5+455 0 SISTEMA CHILI REGULADO

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad publica de la presente contratación de servicio alquiler de CAMA BAJA (a todo costo), tiene por finalidad la movilización y desmovilización de maquinaria desde la Bocatoma Pitay hasta la represa El Pañe, para los trabajos de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica, Ubicada en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con cama baja para la movilización de Cargador Frontal KOMATSU WA 320-6 desde la Bocatoma Pitay hasta la represa El Pañe, para ejecutar los trabajos de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica, Ubicada en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay. Luego de concluidos los trabajos, realizar la desmovilización desde La represa El Pañe hasta la captación Pitay.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDAD Y ALCANCES DEL SERVICIO

- Actividad:
 - Movilización de maquinaria desde la Bocatoma Pitay hasta la represa El Pañe, para ejecutar los trabajos de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía



hidráulica, Ubicada en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay, luego de concluidos los trabajos, realizar la desmovilización desde La represa El Pañe hasta la captación Pitay.

- La movilización de la maquinaria en la zona de la intervención será de acuerdo a la necesidad de los trabajos realizados por el responsable técnico de Actividad de Mantenimiento, de acuerdo a los trabajos programados, por cada día de trabajo se generará un parte diario de trabajo indicando los trabajos realizados que deberán ser correctamente llenado por el operador

- Alcance del servicio:

- El proveedor asumirá los costos de combustible a todo costo
- El proveedor asumirá los costos del operador (viáticos, alimentación hospedaje entre otros).
- El proveedor asumirá los costos de EPP y seguros (SCTR) para el operador entre otros.
- El proveedor asumirá los costos de traslado de ida y vuelta de la maquinaria.
- El servicio es a todo costo para la movilización de maquinaria desde la captación Pitay hasta la represa El Pañe, luego de concluidos los trabajos, realizar desmovilización desde La represa El Pañe hasta la captación Pitay.
- Los mantenimientos tanto preventivos y correctivos de la camabaja serán asumidos en su totalidad por el proveedor.
- La camabaja obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (kms), según corresponda, para el control de las horas/kilómetros de utilización.
- La camabaja será estrictamente maniobrada por el operador del proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otra unidad o maquinaria vehículo de igual característica a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad

- Implementos de seguridad de la maquinaria:

- La cama baja deberá contar con extintor ABC de polvo seco de 2 Kg, con fecha vigente no menor al plazo contractual.
- La cama baja deberá contar con 04 conos de seguridad.
- La cama baja deberá contar con alarma de reversa.
- Contar con botiquín primeros auxilios.

7. DEL MAQUINARIA SOLICITADA

7.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE DEL SERVICIO

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | VIAJES |
|------|--|----------|--------|
| 01 | SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA (a todo costo) | SERVICIO | 02 |

7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA

Las características técnicas de la maquinaria a alquilar se encuentran definidas según el siguiente detalle

| CARACTERÍSTICA | VALOR APROXIMADO / RANGO |
|----------------------------------|--------------------------|
| Potencia del motor | 350 -420 HP |
| Capacidad de Carga | Superior a 20 toneladas |
| Ancho total | 2.58 – 3.0 metros |
| Longitud total (transporte) | 8 – 9 metros |
| Altura Maxima con carga (cabina) | 4.5 metros |
| Frenos ABS | Obligatorio |
| Numero de Ejes Minimo | 3 ejes |
| Año de fabricación | Del 2020 en adelante |

- El equipo debe estar en perfecto estado de funcionamiento de la totalidad de sistemas: eléctrico, mecánico, direccional, rodamiento, etc.
- Motor de petróleo turbo Diesel.
- Caja de herramientas (conos, triángulos, etc.)
- Extintor contra incendios.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Incluye Operador con licencia de conducir, por lo cual el contratista asumirá el hospedaje, alimentación y viáticos del operador.
- El operador de la maquinaria deberá contar con SCTR.
- El proveedor asumirá el costo de los lubricantes, combustible y cualquier desperfecto que sufran las máquinas.
- El costo del servicio deberá incluir el I.G.V e impuestos de ley
- Maquina servida.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona Natural y/o Jurídica
 - El proveedor debe contar con la actividad económica en el rubro según consulta RUC.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP si la propuesta es mayor o igual a una (01) UIT.
 - Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) Vigente, habido y activo.
- **EXPERIENCIA:**
 - Contar con experiencia mínima de 03 servicios de alquiler de línea amarilla o movilización y desmovilización – se comprueba mediante contratos, ordenes de servicio constancias de prestación de servicio



• **ACREDITACION:**

- Copia de las constancias, ordenes de servicio u documento que acredite la experiencia solicitada.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. **Lugar de prestación**

Región : Arequipa
 Departamento : Arequipa
 Provincia : Caylloma
 Distrito : Callalli
 Comunidad : Oscollo
 Lugar : Prog. 5+455 Canal Pañe Sumbay



Asimismo, dentro del ámbito del trabajo de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica.

para los trabajos de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica, Ubicada en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay, luego de concluidos los trabajos, realizar movilización y desmovilización desde La represa El Pañe hasta la captación Pitay.

| | ESTE | NORTE | *COORDENADAS DE ZONA DE INTERVENCION |
|-------|-----------|------------|---|
| PITAY | 815490.00 | 8207008.00 | |
| PAÑE | 277662.00 | 8294367.00 | |

b. **Plazo**

El plazo de la ejecución será dentro de 9 días calendario en los cuales se realizará dos viajes desde la captación Pitay hasta la represa El Pañe.

10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma:

| ITEM | DESCRIPCION | PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|--------------|------------------|--|-------------------------|
| 01 | UNICO ENTREGABLE | CULMINADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO | 100% |
| TOTAL | | | 100% |

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja, más CD.

- Copia de Orden de Servicio
- Recibo por Honorarios o Factura (De Corresponder)
- Registro Nacional de Proveedores
- Copia del seguro SCTR del operador
- Términos de Referencia



- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Fotos del trabajo realizado, hojas de ruta.
- Partes diarios

Unico entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.
- Movilización de maquinaria desde la Bocatoma Pitay hasta la represa El Pañe, para ejecutar los trabajos de Afianzamiento y Reforzamiento del disipador de energía hidráulica, Ubicada en la Prog. 5+455 del Canal Pañe Sumbay, luego de concluidos los trabajos, realizar la desmovilización desde La represa El Pañe hasta la captación Pitay.
- La movilización de la maquinaria en la zona de la intervención será de acuerdo a la necesidad de los trabajos realizados por el responsable técnico de Actividad de Mantenimiento, de acuerdo a los trabajos programados, por cada día de trabajo se generará un parte diario de trabajo indicando los trabajos realizados que deberán ser correctamente llenado por el operador



11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable



12. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, orden de servicio u orden de compra el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

Arequipa, marzo 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento